



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ACUERDO DE CONCEJO** **N°070-2024-CM/MPJ**

Jauja, 24 de octubre de 2024.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA;**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°020-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, en la Estación de Pedidos la Regidora Sandra Melina, Mallaupoma Meza solicito que pase al Orden del Día el Informe Técnico N°147-2024-MPJ/GAT, de fecha 18 de octubre de 2024 emitido por el Gerente de Administración Tributaria, el Informe Legal N°570-2024-MPJ/GAJ/MGSP, de fecha 21 de octubre de 2024 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Dictamen N°03-2024-MPJ/CM-COAT, de fecha 21 de octubre de 2024 emitido por Comisión de Regidores de Administración Tributaria sobre proyecto de **Ordenanza Municipal que aprueba el Procedimiento del sorteo público de premios por el pago puntual de obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Jauja**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°006-2024-MPJ, de fecha 28 de junio de 2024 se aprueba la campaña de beneficios tributarios y no tributarios "Beneficios para todos deuda cero 2024", en la Municipalidad Provincial de Jauja. Asimismo, en el artículo 8° de los incentivos, la Municipalidad Provincial de Jauja, reconocerá y premiará la puntualidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias, tales como el pago oportuno del Impuesto Predial y arbitrios municipales, así como incentivar a aquellos contribuyentes a adoptar una cultura de pago puntual, para lo cual se aprobará un reglamento que normará el procedimiento del sorteo público de premios por el pago puntual de obligaciones tributarias;

Que, en el artículo 58° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Jauja, aprobado por Ordenanza Municipal N°003-2023-MPJ/ CM, señala que en estación se puede formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieren pronunciamiento del Concejo, el alcalde dispondrá que pasen a la estación del Orden del Día para su debate correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N°147-2024-MPJ/GAT, de fecha 18 de octubre de 2024 emitido por el Gerente de Administración Tributaria remite el proyecto de la Ordenanza Municipal que aprueba el Procedimiento del sorteo público de premios por el pago puntual de obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Jauja, con el objetivo de reconocer y premiar la puntualidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias, tales como el pago

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel Huamán**  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



994 967 037



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

oportuno del Impuesto Predial y arbitrios municipales, así como incentivar a aquellos contribuyentes que regularicen sus obligaciones tributarias pendientes de pago de años anteriores y adopten una cultura de pago puntual, con lo cual se consolida las políticas de gestión tributaria y se reduce los índices de morosidad;

Que, mediante Informe Legal N°570-2024-MPJ/GAJ/MGSP, de fecha 21 de octubre de 2024 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la emisión de la aprobación de Ordenanza Municipal que aprueba el Procedimiento del sorteo público de premios por el pago puntual de obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, mediante Dictamen N°03-2024-MPJ/CM-COAT, de fecha 21 de octubre de 2024 emitido por Comisión de Regidores de Administración Tributaria recomienda aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Procedimiento del sorteo público de premios por el pago puntual de obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Jauja;

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado la proyecto de la Ordenanza Municipal que aprueba el Procedimiento del sorteo público de premios por el pago puntual de obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Jauja; a determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente;

Estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en artículo 41°, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal de Jauja, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y la aprobación del acta, el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Procedimiento del sorteo para los contribuyentes puntuales de la Municipalidad Provincial de Jauja, el mismo que consta de vehículos menores motorizados y artefactos electrodomésticos.

**ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR**, la publicación de la presente a la Sub de Modernización Institucional en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE.**



*Ángel Huamán*  
ALCALDE

Lic. **Ángel Huamán**  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



994 967 037